



Boletín informativo

ORGANO DE Prensa DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES
TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE SEVILLA.

AÑO I, n.º 5, MARZO 1988

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PERSONAL DE ENFERMERIA



Ministerio de Sanidad y Consumo
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
SANITARIA

La protección de la salud ha sido reconocida como principio rector de la política social por el artículo 43 de la Constitución Española. El Gobierno, fiel al mandato constitucional, pretende promover una atención integral de la salud, cuidándose no sólo de la enfermedad sino también propugna todo un conjunto de medidas que conduzcan al mantenimiento, rehabilitación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Todo lo que se acaba de poner de manifiesto evidencia la necesidad de una profunda reforma de nuestro sistema sanitario. Dentro de esta línea merecen especial atención las personas que dedican su actividad al objetivo sanitario señalado. Los continuos avances científicos y tecnológicos hacen imprescindible la existencia de equipos coordinados que, procediendo de diversas áreas de conocimiento, abarquen los múltiples aspectos que conlleva una adecuada atención integral de la salud de los individuos y comunidades.

Dentro de esta línea se enmarca el tratamiento del personal de enfermería. En efecto, dicho personal constituye un elemento básico de los equipos de salud y deben llevar a cabo una actividad específica dentro de la labor global de protección integral de la salud.

El objetivo de esta Ley es, precisamente, establecer una estructura racional del personal de enfermería en el desempeño de su específica función y en su relación con el resto de profesionales que se ocupan de la atención de la salud.

Desde el reconocimiento y programación oficial, a principio de este siglo, de los estudios que debía realizar este personal, sus funciones y titulaciones han ido evolucionando para dar cabida a la transformación de su cometido en relación con el progreso de la atención a la salud. En la actualidad sus funciones se enmarcan, tanto a nivel internacional (OMS, CIE, OIT, CEE), como a nivel interno, dentro del cuidado integral de las personas, tanto sanas como enfermas, que puedan prestarse en las áreas de atención primaria y hospitalaria.

Todo lo señalado hace imprescindible establecer con la mayor claridad posible las competencias profesionales y las funciones del personal de enfermería.

CAPITULO I.—DE LA PROFESION DE ENFERMERIA

Artículo 1.—La profesión de enfermería tiene por objeto la prestación de cuidados a los individuos y comunidad, mediante acciones dirigidas al fomento de la salud, prevención de las enfermedades y accidentes y asistencia y rehabilitación de las personas en los supuestos de enfermedad y accidente. Todo ello en estrecha colaboración con el resto de los profesionales de la salud y básicamente como parte del equipo asistencial coordinado por el médico.

Artículo 2.—Para el pleno desarrollo de su responsabilidad profesional, el personal de enfermería podrá realizar también:

1.—Funciones docentes dirigidas a la formación de personal de enfermería y la de otros profesionales integrantes del equipo de salud.

2.—Funciones de investigación, encaminadas al perfeccionamiento de los cuidados de enfermería, así como de colabo-



Boletín informativo

ORGANO DE Prensa DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES
TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE SEVILLA.
AÑO I, n.º 5, MARZO 1988

EDITA:

Ilte. Colegio Oficial de
Ayudantes Técnicos Sanitarios
y Diplomados en Enfermería
de Sevilla

DIRECTOR:

José M.^a Rueda Segura

SUBDIRECTOR:

Francisco Baena Martín

DIRECCION TECNICA:

Alfonso Alvarez González

CONSEJO DE REDACCION:

Junta de Gobierno del
Ilte. Colegio Oficial de
Ayudantes Técnicos Sanitarios
y Diplomados en Enfermería
de Sevilla

IMPRIME:

Gráficas Mirte, S.A.

DEPOSITO LEGAL:

SE - 470 - 1987



El equipo de redacción no comparte necesariamente las opiniones vertidas en los diferentes artículos, siendo la responsabilidad de los mismos, exclusiva del que los suscribe.

ración con otros profesionales en las investigaciones que llevan a cabo relacionadas con el ámbito de la salud, en la esfera de sus competencias.

3.—Funciones de gestión y administración sanitaria tendentes a la racionalización de los cuidados de enfermería, así como participar con el resto del equipo en la gestión de los servicios de salud.

Artículo 3.—Al personal de enfermería corresponde ejercer, en el ámbito de sus atribuciones, las funciones que se detallan en la presente Ley, tanto en el ejercicio público como en el privado.

Artículo 4.—Para ejercer las funciones asignadas a enfermería, se requiere estar en posesión del Título de Diplomado en Enfermería.

Asimismo se habilita para el ejercicio de estas funciones a aquellos que actualmente ostenten las titulaciones de Ayudante Técnico Sanitario, Enfermería, Matrona y Practicante.

Artículo 5.—El personal de enfermería se estructura en dos niveles:

- Enfermero/a.
- Auxiliar de Enfermería.

CAPITULO II.—DE LOS AUXILIARES DE ENFERMERIA

Artículo 6.—Los Auxiliares de Enfermería realizan las siguientes funciones:

1.—Proporcionar cuidados a personas accidentadas o enfermas en relación con la higiene, alimentación, actividad y reposo, colaborando con el enfermero/a en sus funciones.

2.—Cumplimentar las medidas prescritas por el enfermero/a en el ámbito de sus funciones.

3.—Comunicar a dicho personal las incidencias que, dentro de sus conocimientos, observen en relación con el estado de los pacientes y puedan repercutir en su salud.

DISPOSICION ADICIONAL

Para el ejercicio de las funciones que la presente Ley asigna al Personal Auxiliar

de Enfermería, se requerirá estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado (Rama Sanitaria).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a los solos efectos profesionales, quedarán homologados al Personal Auxiliar de Enfermería aquellos que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley se hallen prestando servicios con tal carácter.

DISPOSICIONES FINALES

1.—A fin de garantizar la homogeneidad del sistema sanitario, la igualdad de oportunidades y la libre circulación de profesionales sanitarios, se habilita al Gobierno para establecer mediante Real Decreto la definición y clasificación genérica de los puestos de trabajo que corresponden al personal de enfermería, que será de aplicación a los organismos públicos y entidades privadas, y podrá establecer exigencias especiales de titulación o práctica para el ejercicio de determinados actos.

2.—El Gobierno, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo, podrá establecer y modificar las normas estatutarias del personal de enfermería.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto de 17 de noviembre de 1960 número 2319/60, por el que se regula la competencia profesional de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, Practicantes, Matronas y Enfermeras, así como la Orden de 7 de mayo de 1963 sobre Ayudantes Técnicos Sanitarios y Auxiliares de Clínica, y la Orden de 15 de febrero de 1973 sobre funciones de Auxiliares de Clínica de Centros no hospitalarios y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Ministerio de Sanidad y Consumo El Subdirector General de Planificación Sanitaria y Formación Saluda

al Presidente de la Organización Médica Colegial, adjuntándole Borrador de Anteproyecto de Ley sobre competencias profesionales del Personal de Enfermería.

Asimismo, se convoca una reunión para el día 18 de marzo, a las 10 horas, en la 10.ª planta (Dirección General de Planificación Sanitaria) de este Ministerio (Paseo del Prado, 18-20), rogándole designe un representante para las discusiones.

PEDRO J. SATURNO HERNANDEZ

Aprovecha gustoso esta oportunidad para testimoniarle su más distinguida consideración.

Madrid, 26 de Febrero de 1988.

POSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO ANTE EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE FUNCIONES

Estando este Boletín Informativo en imprenta nos ha llegado el Anteproyecto de Ley sobre competencias profesionales del Personal de Enfermería y, por imperativo de la premura de tiempo, no hemos podido entrar en un análisis exhaustivo del mismo.

No obstante, manifestamos nuestro total desacuerdo y rechazo al anteproyecto en base a los siguientes puntos:

1.º Anteriormente a este anteproyecto existía otro en el Ministerio de Sanidad y Consumo donde en su artículo primero quedaba bien patente que la relación profesional del personal de enfermería con el resto de los profesionales de la Salud era de estrecha coordinación en cuanto a la atención de salud a los usuarios y comunidad, y en el ámbito del fomento de la salud, protección de la enfermedad y accidente, asistencia y rehabilitación de las personas en los supuestos de enfermedad y accidente y en general en la promoción de la salud.

De estrecha coordinación pasamos en este nuevo anteproyecto a estrecha colaboración con el resto de los profesionales de la salud y básicamente como parte del equipo asistencial coordinado por el médico.

2.º Creemos que se desvirtúa toda la filosofía que se viene reivindicando por nuestra profesión, los profesionales y sus órganos representativos.

3.º Entendemos que la jerarquización médica está presente en este anteproyecto, cuando en todos los informes técnicos de la O.M.S., C.I.E., O.I.T. y C.E.E., consideran a Enfermería como una profesión que trabaja en un contexto multidisciplinario y como miembro ni superior ni inferior del Equipo de Atención Sanitaria.

4.º Elevamos nuestra más enérgica protesta ante la convocatoria que el Ministerio de Sanidad y Consumo hace al Consejo General de Médicos para la discusión de las funciones profesionales del personal de Enfermería, lo que nos reafirma en nuestro criterio de que la Administración no considera a Enfermería como una profesión autónoma en el ámbito de sus competencias, como demagógicamente vienen pregonando.

5.º No queremos caer en utopías cuando reafirmamos y defendemos nuestra autonomía profesional. En multitud de informes y recomendaciones de organismos internacionales así se recoge.

Como muestra, en el informe 558 de la O.M.S. se especifica que «los profesionales de enfermería deben ser versados en las ciencias fundamentales y del comportamiento, adiestrados en el diagnóstico de las enfermedades y otras anomalías, tanto físicas como emocionales y aptos para prescribir medidas preventivas, curativas y de rehabilitación. La enfermera diplomada sabría adaptar la asistencia sanitaria a la situación familiar y comunitaria recurriendo a los servicios médicos y no médicos de consulta para el máximo beneficio del enfermo y de su familia».

6.º Por todo ello, nos remitimos a los equipos de técnicos competentes en la materia e Instituciones Representativas de la Profesión de Enfermería, en espera de la elaboración de un Documento alternativo que recoja satisfactoriamente la filosofía y la práctica reflejada en los documentos internacionales vigentes para nuestra profesión, y es anhelo de todos los enfermeros y enfermeras de nuestro país.

JUNTA DE GOBIERNO

CASETA DE FERIA

Por fin, y tras varios años intentándolo, esta Primavera el Colegio de Enfermería de Sevilla tendrá una Caseta en el Real de la Feria, en la calle Costillares nº 14 y 16.

En nuestra voluntad de conseguir servicios para nuestros Colegiados siempre estuvo presente el potenciar las relaciones sociales y el esparcimiento. Os podemos asegurar que una de las cosas más difíciles de conseguir en la Feria de Sevilla es una Caseta.

Queremos que el Colegio de Enfermería de Sevilla marche en vanguardia no sólo en las actividades profesionales, en las actividades de formación, etc., sino también en el cambio de nuestra imagen profesional de cara a la sociedad que en definitiva es la receptora de nuestras actividades.

Deseamos una Enfermería sevillana que participe, que esté presente, que viva con su ciudad, que por otra parte va a ser la ciudad con más futuro de todo el Sur de Europa en la última década del presente siglo.

Sabemos que nuestro trabajo, a veces, puede ser estresante, depresivo e incluso alienante. Pero nosotros los sevillanos disponemos del marco más apropiado para la desintoxicación laboral, para el esparcimiento, para el relax. Con ese espíritu os esperamos a todos en nuestra Caseta.

Por correo ordinario recibireis una invitación personal. Para el acceso a la Caseta bastará con la presentación del Carnet de Colegiado y, en su caso, la Tarjeta de Invitación.



CENTRE HOSPITALARI - Andorra

EL CENTRO HOSPITALARIO NECESITA PERSONAL DE ENFERMERIA

CLINICA SANTA COLOMA. C/. Gil Torres, 15. Tel.: 21 9 05. ANDORRA LA VELLA

CLINICA VERGE DE MERITXELL. Tel.: 21 5 21. ESCALDES-ENGORDANY

— La jornada laboral es de 12 horas diarias, en días alternos.

— El salario es de 110.000 pesetas netas mensuales, además de las primas correspondientes según los servicios.

— Las vacaciones anuales serán de 45 días naturales.

— La incorporación podrá ser inmediata.

— Interesa personal con experiencia en Pediatría, UVI, Quirófano (trauma) y en general en Plantas de Hospitalización.

Los interesados enviar el Curriculum Vitae a Dirección de Enfermería del Hospital.

Para solicitar más información, dirigirse a la Dirección de Enfermería.

II CURSO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD

OBJETIVOS

Introducir a los Profesionales de Enfermería en el conocimiento de la Atención Primaria de Salud y el papel que ha de cumplir en ella la Enfermería.

Contribuir a adoptar una actitud positiva de los Profesionales de Enfermería en relación a la Atención Primaria de Salud.

METODOLOGIA

- * Exposición teórica de los diferentes temas.
- * Trabajo y discusión en grupos.
- * Puesta en común y discusión de las conclusiones.
- * Discusión de la Bibliografía complementaria.

1º BLOQUE (CONOCIMIENTOS TEORICOS)

I. ATENCION PRIMARIA DE SALUD

- * Declaración de Alma-Ata. Análisis.
- * Estrategia de Atención Primaria de Salud.
- * Contenidos.

II. SALUD PUBLICA

- * Concepto.
- * Factores que intervienen en el nivel de Salud.
- * Situación de la Salud Pública en España.

III. EPIDEMIOLOGIA

- * Concepto.
- * Historia natural de la enfermedad.
- * Fases de prevención.
- * Multicausalidad.
- * El Método epidemiológico.

IV. CIENCIAS SOCIALES Y SALUD

- * Necesidad de las Ciencias Sociales para comprender los fenómenos.
- * Relación de las diferentes Ciencias Sociales con la Salud. Antropología, Estadística, Sociología.
- * Introducción a la demografía.

V. PROCESO DE PROGRAMACION EN SALUD

- * Diagnóstico de Salud: nivel de Salud de la Comunidad, Factores condicionantes.
- * Elaboración de Programas: Metodología, determinación de prioridades, formulación.

VI. TRABAJO EN EQUIPO

- * Componentes del Equipo de Salud.
- * Necesidad del Trabajo en Equipo.
- * Requisitos para que exista Equipo.

VII. EDUCACION PARA LA SALUD

- * Objetivos que persigue.
- * Campos de actuación.
- * Contribución de la Educación Sanitaria a la Atención Primaria de Salud.

VIII. DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

- * Necesidad de la participación.
- * Características.
- * Situación actual y perspectivas.

2º BLOQUE (APLICACION PRACTICA)

IX. PROGRAMAS EN RELACION AL NIÑO

- * Control del niño sano (lactantes y primera infancia).
- * Exámenes de Salud Escolar.
- * Vacunas.

X. PROGRAMAS ESPECIFICOS DE LA MUJER

- * Planificación Familiar.
- * Embarazo.
- * Detección precoz.

XI. PROGRAMA EN RELACION AL ADULTO

- * Patología crónica.
- * Patología aguda o infecciosa.
- * Geriatria.
- * Consulta de Enfermería.

XII. VISITA DOMICILIARIA

XIII. OTROS PROCESOS O ACTIVIDADES EN LOS QUE INTERVIENE ENFERMERIA

- * Programas del medio ambiente.
- * Otros Servicios Comunes.

XIV. CLAUSURA

El programa definitivo se expondrá en los Tablones del Colegio la semana anterior al Curso.

Docentes: Araceli Ortiz Arteaga
Concepción Duclós García
M.ª Dolores Guerra Martín

Horario de clases: Martes y Jueves, de 17 a 20 horas, del 26 de Abril al 28 de Junio de 1988.

I Curso de Masoterapia y Traumatología en Enfermería Deportiva

FECHA: 29 de Abril al 24 de Junio

PLAZAS: 50

PLAZO DE PREINSCRIPCION: Hasta el día 15 de Abril, a las 18 h.

SORTEO-SELECCION: Día 15 de Abril, a las 19 h.

IMPORTE DE LA MATRICULA: 5.000 Ptas.

PLAZO DE PAGO DE MATRICULAS (Los admitidos): Hasta el día 25 de Abril, a las 14 h.

HORARIO DEL CURSO: Viernes de 17 a 20 h. Sábados alternos de 10 h. a 13 h.

NOTA: El programa definitivo y el horario de clases se expondrá en los Tablones del Colegio la semana anterior al comienzo del Curso.

16ª CONVOCATORIA DEL CURSO DE NIVELACION DE A.T.S.

PLAZOS DE MATRICULA:

ALUMNOS NUEVOS:

DEL 01 AL 17 DE JUNIO

ALUMNOS REPETIDORES

DEL 04 AL 18 DE JULIO

Sevilla, 16 Marzo de 1988

Relación de profesionales que han realizado preinscripción en el plazo señalado del 11 de Enero al 12 de Marzo, para tomar parte en el Curso de Nivelación de Conocimientos para la convalidación del Título de A.T.S., por el de Diplomado en Enfermería (16ª Convocatoria).

- | | | |
|------------------------------------|--|--|
| 1. ALONSO LOPEZ, Gonzalo | 29. GOMEZ ENRIQUEZ, María Teresa | 55. OLIVENZA POZAS, Juan Santiago |
| 2. ARIAS GIL, Carmen | 30. GONZALEZ GONZALEZ, M.ª Teresa | 56. PEREZ NARANJO, Pedro Manuel |
| 3. BARQUERO GONZALEZ, María | 31. GONZALEZ RODRIGUEZ, José | 57. PLATERO HERNANDEZ, Piedad |
| 4. BAYON TEJON, María Paz | 32. GONZALEZ-VILLALOBOS ROMERO, Federico | 58. PRIETO REYES, Francisca |
| 5. BEJARANO NOGALES, M.ª Fernanda | 33. GOÑI ORELLANA, Concepción | 59. RAMIREZ PALACIN, M.ª Milagrosa |
| 6. BELLO BENITEZ, María del Carmen | 34. GRANDE AYALA, Gertrudis | 60. RAMOS CARRASCO, José Luis |
| 7. BORRERO GOMEZ, Manuela | 35. GUIMERA DE LA PEÑA, Mario | 61. REGALADO VILLALTA, M.ª Dolores |
| 8. BRAGADO MAYOL, Mercedes | 36. GUZMAN GUZMAN, Consuelo | 62. RINCON JIMENEZ, Antonia |
| 9. CARRASCO MUÑOZ, Joaquina | 37. HERNANDEZ CASTAÑO, M.ª Dolores | 63. ROCHA DE MACEDA RODRIGUEZ, Juan Manuel |
| 10. CARRERO JIMENEZ, Paz | 38. HUERTAS HIDALGO, María Josefa | 64. ROMERO GOMEZ, María del Carmen |
| 11. CASTILLA GARRIDO, Beatriz | 39. JARAMAGO ROMERO, María José | 65. ROMERO PEÑALVER, M.ª Angeles |
| 12. CORDOBA PIZARRO, Pedro Antonio | 40. JARDIN ARRIBAS, M.ª de los Angeles | 66. ROSADO VADILLO, Fernando |
| 13. CHAMORRO DANEZ, Antonio | 41. JURADO JURADO, María del Sol | 67. RUBIO RODRIGUEZ, Pedro José |
| 14. CHANDLER, Alison Mary | 42. LIROA PEREZ, Manuela Lourdes | 68. RUEDA FLORES, María Luisa |
| 15. CHAVES FLORES, Josefa | 43. LOPEZ CASTRO, María Dolores | 69. RUIZ FERNANDEZ, Luisa |
| 16. CRUZ GONZALEZ, Juan | 44. LUNA SANCHEZ, Antonio | 70. RUIZ LORA, Enrique F. |
| 17. DIAZ ALFONSO, María de la Fe | 45. MAESA GOVANTES, Ana Rosa | 71. RUIZ MARTINEZ, Hilario |
| 18. DIAZ CRESPO, Pastora | 46. MANGA SAAVEDRA, Luis | 72. RUIZ SANCHEZ, Carmen |
| 19. DUEÑAS CARDADOR, Elvira | 47. MARTIN MARTIN, Sara | 73. SANCHEZ-PALENCIA CALVILLO, María Dolores |
| 20. ENCINA BLAZQUEZ, Manuela | 48. MARTIN MEJIAS, Isabel María | 74. SANCHEZ MUÑOZ, Miguel Angel |
| 21. FABIOS OLMO, Aurea | 49. MASOT PEREZ, José Manuel | 75. SERRANO PASCUAL, Pedro |
| 22. FERNANDEZ BALSELLS, J. Angel | 50. MORENO CABALLERO, Teresa | 76. SUAREZ-BARCENA AGUILAR, Manuel |
| 23. FERRERAS DE CODES, Ana María | 51. MUÑOZ RODRIGUEZ, Marcos David | 77. TALAVAN MORIANO, Manuel |
| 24. FLORES GOMEZ, Jacinto | 52. NAVARRO MALDONADO, J. Carlos | 78. TORREGROSA MARTINEZ, Miguel |
| 25. GALVAN LEDESMA, José | 53. NUÑEZ OSORIO, Luisa | 79. VACA DIAZ, María Carmen |
| 26. GARCIA RUBIO, Francisco | 54. OLIVA RAIGON, María Luisa | 80. VACAS MORALES, Manuel |
| 27. GIL SOLIS, María del Carmen | | 81. VALLE PEREZ, Juana |
| 28. GOMARIZ GOMEZ DE LARA, M.ª | | 82. VIVAS TOVAR, Juan Antonio |
| | | 83. YAÑEZ RAMIREZ, Pilar |

Sevilla, 16 Marzo 1988

AREA DE A.P.D. Y MATRONAS

Os comunicamos que en el último pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el pasado día 29 de Febrero, ha sido aprobada la Ponencia de Trabajo que estudie la problemática de los Practicantes y Matronas de A.P.D. en relación con el Concurso de Traslados.

En breve dispondremos en nuestra Sede Colegial de la información y desarrollo de la misma, la cual quedará a disposición de los interesados.

LUCHA ANTI-TABACO

PREAMBULO

Ante las grandes consecuencias que está originando el consumo de tabaco en nuestro país, se hace imprescindible la adopción de una serie de medidas que erradicará en gran parte el consumo del mismo.

A tal fin, por parte del Ministerio de Trabajo se ha creado una Comisión compuesta por miembros del Ministerio, Organización Colegial de Enfermería, Organización Médica Colegial y Asociaciones Científicas, para realizar un estudio de la situación actual y organizar y poner en funcionamiento las medidas pertinentes para la erradicación del tabaco.

Tras varias reuniones de trabajo, se llegaron a los siguientes

OBJETIVOS

1.º Conseguir que los profesionales sanitarios no fumen en los recintos donde se encuentren pacientes o acompañantes. Habilitar salas especiales para fumar. Erradicar la venta de tabaco en los centros sanitarios, transformando los puestos de venta.

2.º En cuanto segunda fase, erradicar el apoyo activo de núcleos profesionales a los Equipos de Dirección para conseguir el cumplimiento de normas y circulares.

3.º Realizar actos informativos, simultáneos, para difundir la campaña en los centros de trabajo, Colegios y Sociedades Científicas. Llegar con esta información a los domicilios de los profesionales.

4.º Fomentar la difusión de conocimientos científicos sobre los efectos del tabaco entre los profesionales a través de las publicaciones propias de los Colegios y Sociedades. Se considera importante la difusión de las actuaciones y actitudes que en este sentido están llevando a cabo los grupos profesionales de otros países.

5.º Movilizar a los profesionales ex fumadores o no fumadores, para que se organicen y sean activistas. Al mismo tiempo, determinar centros sanitarios piloto donde se puedan formar Comités Anti-Tabaco con una denominación no beligerante, p.e.: «por el aire puro», etc...

6.º Estudiar la posible necesidad de realizar una campaña específicamente dirigida a los profesionales jóvenes y mujeres.

7.º Difundir la campaña hacia la sociedad civil, como forma de adquirir un compromiso colectivo de los profesionales con ella.

8.º Buscar fórmulas para incluir en los programas de formación continuada de un bloque sobre «Prevención y tratamiento del tabaquismo».

9.º Preparar acciones concretas para el Día Mundial sin Tabaco. Se propone elaborar un Manifiesto conjunto para su difusión en revistas científicas y un resumen para medios de comunicación.

Para lograr estos objetivos, se va a desarrollar un programa de acción para la campaña anti-tabaco, de manera conjunta de todas las instituciones que forman dicha Comisión.

Con motivo del día anti-tabaco a celebrar el 7 de Abril del presente año, se realizarán las siguientes actividades:

1.º Diseño y elaboración de manifiesto dirigido a los profesionales de enfermería.

2.º Elaboración de manifiesto dirigido a la población.

3.º Folleto sobre ayuda del personal de Salud al paciente para dejar de fumar.

Además de las anteriores actividades y los motivos de dicha celebración, cada organización participante está realizando un programa propio de actividades dirigido a sus profesionales.

El programa realizado por nuestra organización se adjunta a la siguiente circular.

Para llevar a efecto este programa, es imprescindible la colaboración y participación de los diferentes Colegios Profesionales por medio de:

a) Nombramiento de un grupo técnico (elegidos de entre los colegiados), con interés especial en trabajar por la erradicación del tabaco.

Los nombres de los componentes de dichos grupos nombrados por los diferentes Colegios, deberán ser remitidos al Consejo General (telegrama, carta urgente, etc.) antes del 31 de Marzo del presente año.

b) Conocidos los nombres de los profesionales de enfermería, el Ministerio de Sanidad y Consumo dará a conocer los nombres de otros profesionales, que en su área están interesados en colaborar en este programa para el desarrollo de programas conjuntos.

c) Estos grupos irán recibiendo material de apoyo para sus actividades, pudiéndola diseñar ellos mismos.

DISEÑO DE PROGRAMA DE ACCIÓN CAMPAÑA ANTI-TABACO

Para tratar de cumplir los objetivos de esta campaña dirigida al personal sanitario, el Consejo General de D.E. ha diseñado el siguiente programa de acción compuesto de tres partes.

1. Información y motivación
2. Educación Sanitaria
3. Investigación

1. Información y motivación

1.1. Nombramiento de un grupo técnico de apoyo en el Pleno del Consejo General compuesto por:

— D. Luis Ricardo Rodríguez Díaz, Secretario General.

— D.ª Myriam Ovalle Bernal, Consejera Nacional.

— D. José Vicente González Cabanes, Consejero Nacional.

— D.ª Pilar Fernández Fernández, Consejera Nacional.

1.2. Comunicación a los 52 Colegios incluyendo:

— Objetivos de la Campaña Anti-tabaco dirigida a profesionales de enfermería.

— Compromiso de la Organización Colegial para conformar grupos técnicos de apoyo que se integren con los centros sanitarios y lleven a cabo acciones específicas en esta campaña.

— Colaboración de otras asociaciones o sociedades científicas de enfermería en cada uno de los Colegios.

— Solicitar iniciativas y sugerencias.

1.3. Comunicación a las Sociedades o Asociaciones Científicas de Enfermería para motivarles a unirse a la campaña con acciones concretas, tanto en el Consejo como en los Colegios. Ejemplos: Sociedades de *Enfermería Oncológica*, *Cardiovascular*, *Salud Pública*, etc.

1.4. Delinear los aspectos conceptuales del «Role» del profesional de enfermería como «role-modelo» «agente de cambio» y «role de apoyo» para conseguir estilos de vida sanos.

1.5. Enviar la documentación existente sobre tabaquismo y estudios sobre el tema a los Colegios y colegiados.

2. Plan de Educación Sanitaria

Educación dirigida a los profesionales de enfermería.

2.1. Elaborar un plan de Educación Continuada Sanitaria incluyendo cursos, jornada, seminarios con las siguientes características.

2.2. Incluir un conocimiento global del problema desde todos los puntos de vista biológico, psicológico, social, económico, laboral, riesgo para la salud, estilos de vida sanos.

2.3. Incluir estudios sobre el tema tanto internacionales como nacionales y hacer un análisis.

2.4. Hacer énfasis en la influencia del personal de salud en el cambio de hábitos de la población.

2.5. Considerar el valor positivo que tiene el dejar de fumar para la salud.

2.6. Conocimiento de las actividades y estilos de vida que evitan iniciar el hábito.

2.7. Conocimiento amplio de los as-

pectos motivacionales y técnicas de la cesación del hábito de fumar.

2.8. Elaboración de casos: «contar la historia» de personas que han dejado el hábito.

2.9. Conocimiento de la formación de actitudes y motivación hacia la consecución de la salud.

2.10. Cómo organizar actividades de grupos y de persona a persona para informar, motivar y modificar el comportamiento.

2.11. Uso de medios de comunicación social.

2.12. Elaboración de material audiovisual para actividades de Educación Sanitaria Continuada.

3. Investigación.

El Consejo General de D.E. propone un estudio del tabaquismo en personal de enfermería.

Se puede utilizar el diseño cuestionario de la OMS y adaptarlo a nuestro medio.

Estos datos servirán para:

- 1) Conocer la magnitud del problema,
- 2) Orientar los programas y acciones para el personal de enfermería y 3) destacar el hábito de fumar como problema importante de salud individual y colectiva.

MYRIAM OVALLE BERNAL

Consejera Nacional

Miembro Grupo Técnico de Apoyo

Campana Anti-tabaco

RECORDAMOS QUE:

• El Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla bonifica con el 50% de su importe la obtención de los **Certificados Médicos ordinarios**, bastando para ello presentar una acreditación que previamente debe recoger en este Colegio.

• El Centro de Reconocimiento Médico **Hispalía**, ubicado en Avda. Eduardo Dato 44, esquina a Marqués de Nervión, le hace un descuento de 500 pesetas en el Certificado Médico necesario para obtener el Carnet de Conducir o Permiso de Armas. Basta con presentar justificación de estar Colegiado.

• Es muy necesario comunicar al Colegio los cambios de domicilio para evitar la gran cantidad de correspondencia que nos viene devuelta. Si observa que no recibe normalmente nuestras comuni-

caciones póngase en contacto con las oficinas del Colegio, pues algunas de nuestras informaciones pudieran ser de su interés.

• La información concreta sobre cualquier **Especialidad** se la comunicamos directamente a los Colegiados que conocemos están en posesión del correspondiente título o trabajan en la materia, por ello, es necesario tengamos constancia de la especialidad de cada colegiado.

• Según lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos de la **Organización Colegial de A.T.S. - D.E. los títulos profesionales** deben estar registrados en los libros que al efecto existen en los Colegios. Si compruebas que el tuyo no tiene al dorso el Registro Colegial, tráelo a estas oficinas, pues además de ser estatutario hemos comprobado en ocasiones la conveniencia de este registro en caso de extravío, olvido o cualquier otra circunstancia.

XIV REUNION NACIONAL S.E.E.I.U.C. Y PREMIO INDUSTRIAS PALEX

LUGAR: VALLADOLID

FECHAS: 24-27 MAYO 1988

VII CONGRESO NACIONAL DE A.T.S. Y D.E. ANALISIS CLINICOS

LUGAR: MURCIA

FECHAS: 4-7 MAYO 1988

Organizado por: Asociación Española de A.T.S. - D.E. Especialistas Análisis Clínicos

CONGRESO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIAS

LUGAR: Palencia

FECHAS: 1-4 JUNIO 1988

Organizado por: Sociedad Española de Medicina de Emergencias

XII REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION DE ENFERMERIA DE NEUROCIENCIAS

LUGAR: LEON

FECHAS: 19-21 MAYO 1988

II CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA DE URGENCIAS

LUGAR: SEVILLA

FECHAS: 19-21 MAYO 1988

Organizado por: H.U.S. Asociación Española de Enfermería en Traumatología y Ortopedia

I REUNION INTERNACIONAL DE ENFERMERIA EN ALAVA

LUGAR: VITORIA

FECHAS: 24-28 MAYO 1988

Organizado por: Colegio de A.T.S. de Alava

I CURSO DE ACTUALIZACION EN TECNICAS HOSPITALARIAS

LUGAR: SEVILLA

FECHAS: 1 Marzo al 13 Mayo 1988

Organizado por: Cruz Roja - Escuela Universitaria de Enfermería

VI CURSO DE SUPERVISION I.C.T.

LUGAR: SEVILLA

FECHAS: 2, 3, 4, 5 y 6 MAYO 1988

Matricula: 16.000 ptas. (comida incluida)

Plazo preinscripción: del 11 al 25 de Abril.

Selección: por sorteo a celebrar el día 25 de Abril a las 19 horas en la Sede Colegial.

Fecha tope para el pago (los admitidos): el día 29 de Abril a las 12 horas.

I JORNADAS ARAGONESAS DE ENFERMERIA

LUGAR: ZARAGOZA

FECHAS: 12-14 MAYO 1988

Organizado por: Hospital Miguel Servet - HUS - Centros de Atención Primaria

ACTUALIZACION PROFESIONAL Y CONSERVACION DE LA ESTETICA DE LA MUJER

LUGAR: BENIDORM (Alicante)

FECHAS: 19-21 MAYO 1988

Organizado por: Colegio de A.T.S. de Alicante

IV JORNADAS NACIONALES DE ENFERMERIA TRAUMATOLOGICA

LUGAR: BILBAO

FECHAS: 19-21 MAYO 1988

Organizado por: Colegio Oficial de A.T.S. de Vizcaya

X CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA EN CARDIOLOGIA

LUGAR: MURCIA

FECHAS: 25-28 MAYO 1988

Organizado por la Asociación Española de Cardiología



LUIS APARCERO LEON
San Juan de Dios, 17 - Teléfono 65 63 51
SEVILLA-5

DISTRIBUCION EN EXCLUSIVA PARA ANDALUCIA DE PRODUCTOS
BECTON DICKINSON - FABERSANITAS
JERINGAS Y AGUJAS *desechables de todos los tamaños*

*Instrumental y material médico quirúrgico, a precio especial para A.T.S.-D.E.
Extensa gama en material de Laboratorio, Dental, Ginecología, Oftalmología, Equipos
de Diagnóstico, etc.*

*Agujas de Acupuntura, Alcohol, Vendas, Algodón, Tiritas, Povidona Yodada, etc.
Fonendoscopios, Aparatos de Tensión, Airway, etc. y repuestos para todos ellos.*

Compra - Venta de Mobiliario Clínico usado